

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Notas Nº 777/14 y 778/14

Expte. 0003/08 Alc. 3- Sec. de Planif.-

///Plata, 21 de Mayo de 2018.

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Leyes Nº 14.008 y Nº 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

La Ley 13.675 –modificada por Ley 13.772- que creó Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en el Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede y competencia territorial exclusiva en los partidos de Avellaneda y Lanús.

Los Decretos Nº 876/14 y 906/14, por los cuáles se designó como Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en el Departamento Judicial Lomas de Zamora con asiento en Avellaneda y Lanús, aún sin funcionar, a los doctores Pablo Andrés Krawiec Krawczuk y Félix Fabián Vega, respectivamente.

La presentación formalizada oportunamente por los citados Magistrados, solicitando se contemple la posibilidad de autorizar su juramento para realizar subrogancias hasta tanto se pongan en funcionamiento los órganos para los que han sido designados.

La Res. Nº 3271/15 (conf. Res. Nº 3330/15) que autorizó los juramentos de los doctores Pablo Andrés Krawiec Krawczuk y Félix Fabián Vega y su asignación, en calidad de subrogantes, a los Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 y Nº 13 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, funciones que desarrollan en la actualidad.

Y CONSIDERANDO: Que mediante los Decretos Nº 142/18 y Nº 156/18 el Poder Ejecutivo Provincial ha designando como titulares de los citados Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 y Nº 13 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a los doctores Nicolás Oscar Raggio y Leonardo Alejandro Todarelli.

Que a fin de autorizar el juramento de los nuevos Magistrados se requiere disponer nuevos destinos para los doctores Pablo Andrés Krawiec Krawczuk y Félix Fabián Vega en organismos jurisdiccionales del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Que a tal fin resulta indispensable, asimismo, reasignar funciones al Magistrado Suplente doctor Gustavo Petracca, quien actualmente se desempeña en el Juzgado de Primera Instancia del Fuero Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que los doctores Pablo Andrés Krawiec Krawczuk y Félix Fabián Vega subroguen los Juzgados del Fuero en lo Civil y Comercial N° 5 y N° 8 respectivamente, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, desde la toma de posesión del cargo de los doctores Nicolás Oscar Raggio y Leonardo Alejandro Todarelli en los Juzgados del Fuero N° 3 y N° 13, hasta nueva Resolución.

Artículo 2º: Disponer que el Magistrado Suplente doctor Gustavo Petracca, se desempeñe en el Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora en la fecha en que el doctor Pablo Andrés Krawiec Krawczuk inicie la subrogancia dispuesta en el artículo 1º.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Magistrado Suplente, a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a la Secretaría de Personal del Tribunal y publíquese.

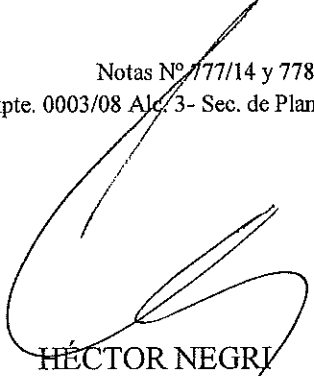


HILDA KOGAN

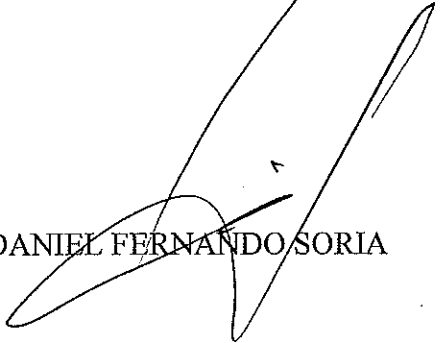
Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Notas Nº 777/14 y 778/14
Expte. 0003/08 Alc. 3- Sec. de Planif.-

EDUARDO JULIO PETTIGIANI
EN USO DE LICENCIA


HÉCTOR NEGRI

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI


DANIEL FERNANDO SORIA


LUIS ESTEBAN GENOUD


NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

000275


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia

